

Informe de EPU

Titulo del correo:

Informe del "Consejo Comunal Nuevo Amanecer "para el EPU de la República Bolivariana de Venezuela

Titulo:

Contribuciones escritas elaboradas por parte del Consejo Comunal Nuevo Amanecer para el resumen que elabora la oficina del Alto comisionado de Derechos Humanos para el Examen Periódico Universal de la República Bolivariana de Venezuela.

1- El consejo comunal nuevo amanecer fundado el 23 de julio de 2006, se inicio como Cooperativa Banco Comunal el 07 de mayo de 2007 por cambio de denominación, se realizaron elecciones el 10 de octubre de 2008 por vencimiento y es adecuado el 21 de marzo de 2010. Rif J-29928165-4 ubicado en la Parroquia Cabudare Municipio Palavecino del Estado Lara, en un ámbito geográfico de 44.064.73 Mtrs² el mismo está conformado por 17 comités y lo integran 65 voceros y voceras entre principales y suplentes, la población a la cual va dirigida esta organización Social es a los habitantes de las comunidades que la conforman, que se encuentran entre 66 niñas, 85 niños, 115 mujeres, 183 hombres, 03 adultas mayor, 03 adultos mayor, 21 jóvenes hombres, 20 jóvenes mujeres, 03 personas con discapacidad, actualmente estamos constituidos con 165 familias y un total 496 habitantes aproximadamente,

2- Esta organización social se encarga de promover la participación en marcada en el artículo 62, y la integración para que los habitantes conozcan sus deberes y hagan valer sus derechos contemplados en la constitución de la República Bolivariana de Venezuela en los artículos 83 en salud, 98 en educación, 82 vivienda, 63 en sufragio y todo lo que conlleva a mejorar la calidad de vida.

3- Los principales puntos a tratar son el derecho a la participación en asuntos públicos, el derecho a la salud, educación cultura y deporte, a la vivienda.

4- La comunidad donde se desarrolla esta organización social fue fundada el 06 de enero de 1989, la cual contaba con 57 familias para ese entonces le dieron el nombre **Nuevo Amanecer** El 16 de Enero de 1992 según decreto n-º 12 Carlos Felipe Segura Paradas en uso de sus atribuciones le concede a esta familia la utilidad pública y social en un lote de terreno que para la época constaba con una superficie de 28.064,73 Mtrs² y una escala de 1/500 y luego de ser una invasión pasamos a ser la “Comunidad Nuevo Amanecer,” donde no había ningún servicio, solamente teníamos ranchos, el domingo 12 de Marzo de 1995 se decidió constituir la primera asociación civil, pero no fue mucho lo que se pudo lograr, a raíz de la conformación de los consejo comunales hemos logrado consolidar la comunidad en servicios públicos como agua, luz, cloacas, asfaltado, aseo, teléfono, cancha deportiva, además contamos con un servicio de salud ya que dentro de la comunidad tenemos un consultorio de Barrio Adentro en el cual se presta servicio de odontología y medicina Integral contamos con 02 odontólogas venezolanas, 01 cubana, 02 asistentes venezolanas, 01 cubana, 01 médico venezolana, 01 defensora de salud, se han realizado jornadas de vacunación, exámenes de laboratorio, citologías se atienden 30 pacientes aproximadamente a diarios de diferentes comunidades, en educación logramos la construcción de un preescolar, un simoncito, dentro de la comunidad se inicio la Misión Robinson y se graduaron 20 personas, actualmente funciona la Misión Ribas con 25 participantes y además parte de los habitantes de la comunidad estudian en la Misión Sucre, también se han realizado jornadas de cedulacon con la Misión Identidad y CNE donde se han atendido 80 personas, 17 rehabilitaciones de viviendas que beneficiaron a igual números de familias. También logramos por medio de un proyecto socio productivo los recursos para un taller de costura donde se beneficiaran 13 mujeres que son las que van a integrar la empresa de producción social

5- Las recomendaciones que como organización social damos es seguir fortaleciendo la participación, la integración de todos para alcanzar en el menor tiempo posible la consolidación de lo que es el poder popular y de esta manera continuar desarrollando y promulgando los derechos que cada ciudadano tiene contemplado en la constitución de la República Bolivariana de Venezuela.